

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 175



Miércoles, 14 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-175

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en Villaverde Mogina (Burgos) 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada en Merindad de Montija (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de requerimiento de identificación de conductor en expedientes sancionadores 8

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Solicitud de licencia ambiental para el proyecto de instalación de una planta de aglomerado asfáltico en caliente. Intrame UM 200 en Olmos de Atapuerca 10

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 11



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Acuerdo del Pleno sobre la revocación por la que se acordaba la aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11 12

SECCIÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio de 2011 14

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 2011 15

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras para la construcción de un aparcamiento de camiones en el Polígono Industrial Navas III 16

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Sorteo público para la adjudicación del puesto n.º 12 de la zona de textiles y telas en el mercadillo semanal para el ejercicio de venta ambulante 19

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde 20

AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 21

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 22

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Nombramiento de Teniente de Alcalde 24

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 25

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 624/2011 26

Procedimiento ordinario 326/2011 28



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 621/2011 30

Despido/ceses en general 622/2011 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SEGOVIA

Juicio de faltas 139/2011 34



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1065/2011	Acuerdo de iniciación	Garikoitz García Bilbao	78917983S	Avda. Doctor Peset Alexandre 121 1 2 Valencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destruccion de sustancia
1158/2011	Acuerdo de iniciación	Luis Muñoz Bermúdez	50554244Z	C/ Villaviciosa 55 1 Iz Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destruccion de sustancia
1205/2011	Acuerdo de iniciación	Jonatan Amo Ramírez	78937797A	C/ Maestro Aurelio Corrales 2 1 Dh Villarcayo (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destruccion de sustancia
1218/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Borja Jiménez	71302188A	C/ Haití 59 3.º C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1228/2011	Acuerdo de iniciación	Arlindo Augusto Dos Santos Pereira	X3174334N	C/ Saldaña 1 1.º D Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1264/2011	Acuerdo de iniciación	Aurora Castelo Figueira	71345254J	Ctra. de Miranda s/n Valle de Tobalina (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destruccion de sustancia

Burgos, a 2 de septiembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
1091/2011	Acuerdo de iniciación	Gonzalo León Ontañón	44678142K	C/ Voluntaria Entrega 1 Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1251/2011	Acuerdo de iniciación	Víctor Vega Toranzo	71019812K	Avda. del Mengue 5 2.º Zamora	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, a 1 de septiembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-3599/2009-BU (Alberca-INY) con destino a riego en el término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de Agromogina Sociedad Cooperativa (F09441155) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, en el término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), por un volumen máximo anual de 19.716 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,70 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,90 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de agosto de 2011, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titular: Agromogina Sociedad Cooperativa.

N.I.F.: F09441155.

Tipo de uso: Riego (3,2860 hectáreas de cultivos herbáceos).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 19.716.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,70.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,90.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de la concesión.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 11 de agosto de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-554.

Ricardo González Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ricardo González Martínez.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Término municipal del vertido: Merindad de Montija (Burgos).

El vertido se trata de una fosa séptica antes de su evacuación a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

*Notificación de requerimiento de identificación de conductor
en expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del requerimiento de identificación de los conductores responsables en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Aranda de Duero, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Este anuncio servirá de notificación individual a los interesados con las siguientes advertencias:

1. – Deberá comunicar a la Oficina de Gestión de Multas de la Policía Local de Aranda de Duero en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio, los datos relativos al conductor del vehículo al cometerse la infracción: Nombre, dos apellidos, número de permiso o licencia de conducir y domicilio completo. Si el conductor identificado no figura inscrito en el Registro de Conductores de la Jefatura Central de Tráfico deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

2. – En caso de que no se identifique al conductor responsable de la infracción en el plazo citado o que la omisión o error de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos imprescindibles para la inequívoca identificación del conductor identificado, motivara la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al responsable el artículo 65 5 j) de la LSV como autor de una falta muy grave, sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivó si esta es leve y del triple si la misma es grave o muy grave (art. 67 a) de la LSV).

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003. LSV: RDL 339/1990. CON: RD 818/2009. VEH: RD 2822/1998. SEG: RDL 8/2004.

ORA: Ordenanza municipal ORA.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto artículo</i>	<i>Ptos.</i>
2011002390	TOMAS ANSELMO RASERO ARRABAL	45422728M	ARANDA DE DUERO	09/07/2011	E-5058-BBZ	500	CIR 3.1	6
2011002391	TOMAS ANSELMO RASERO ARRABAL	45422728M	ARANDA DE DUERO	09/07/2011	E-5058-BBZ	200	CIR 118	3
2011002477	JORGE GONZALEZ GARCIA	45424061G	ARANDA DE DUERO	17/07/2011	2153-DZN	200	CIR 18.2	3
2011002699	JOSE MIGUEL TEJERO AVILA	13149933M	BURGOS	06/08/2011	BU-9578-T	200	CIR 18.2	3

En Aranda de Duero, a 29 de agosto de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Solicitud de licencia ambiental para el proyecto de instalación de una planta de aglomerado asfáltico en caliente. Intrame UM 200 en Olmos de Atapuerca

Solicitada por D. Carlos J. Jiménez Martín en representación de Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A., licencia ambiental y de obras para el proyecto de instalación de una planta de aglomerado asfáltico en caliente. Intrame UM 200, que se desarrollará en las parcelas 320 y 321 del polígono 604 en Olmos de Atapuerca, en el Ayuntamiento de Atapuerca se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Atapuerca, a 5 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2011, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2011, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Barbadillo de Herreros, a 3 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, aprobó por unanimidad el dictamen relativo a la revocación del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de abril de 2010, por el que se acordaba la aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11 para adecuarla al trazado previsto en la Orden de la Consejería de Fomento Orden FOM/800/2005, de 1 de junio, por la que se delimitan los suelos por los que debe discurrir el desvío de la línea de alta tensión Villalbilla-Burgos y Villalbilla-Villímar, transcribiendo a continuación la literalidad de la parte dispositiva:

Acuerdo:

Primero. – Desestimar las alegaciones formuladas por D. Pedro Gómez García y D. Jesús Ramírez Martínez, por los fundamentos jurídicos recogidos en el cuerpo del presente escrito.

Segundo. – Revocar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de abril de 2010, por el que se acordaba la aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11 para adecuarla al trazado previsto en la Orden de la Consejería de Fomento Orden FOM/800/2005, de 1 de junio, por la que se delimitan los suelos por los que debe discurrir el desvío de la línea de alta tensión Villalbilla-Burgos y Villalbilla-Villímar.

Tercero. – Requerir, nuevamente, a Red Eléctrica de España, S.A.U. como titular de las instalaciones a fin de que proceda, de conformidad con el artículo 53.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a solicitar de la Administración que resulte competente en virtud del trazado de la línea, la iniciación de las actuaciones tendientes a la expropiación de bienes y derechos afectados por los apoyos 9 a 11 de la línea eléctrica de alta tensión Villalbilla-Burgos y Villalbilla-Villímar.

Cuarto. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, así como notificar individualmente a los propietarios afectados.

Quinto. – En virtud de lo anterior, tener por ejecutada la sentencia 321/07 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Burgos, dimanante del procedimiento 218/2004.

Sexto. – Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.



De conformidad con el Dispositivo cuarto se hace público este acuerdo, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 1 de septiembre de 2011.

El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento,
Angel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2011

Con fecha 8 de septiembre de 2011, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueba el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2011, por el siguiente importe:

Total padrón inmuebles características especiales: 150.413,68 euros.

Primero: La lista cobratoria se expondrá al público en las dependencias del impuesto sobre bienes inmuebles (planta primera del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, n.º 1), para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante la Junta de Gobierno Local que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 8 de septiembre de 2011.

El Concejal de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2011

Con fecha 8 de septiembre de 2011, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueba el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2011, siendo el importe del padrón:

Total padrón inmuebles rústica: 187.037,99 euros.

Primero: La lista cobratoria se expondrá al público en las dependencias del impuesto sobre bienes inmuebles (planta primera del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, n.º 1), para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante la Junta de Gobierno Local que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 8 de septiembre de 2011.

El Concejal de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras para la construcción de un aparcamiento de camiones en el Polígono Industrial Navas III, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.
 4. Teléfono: 947 190 707.
 5. Telefax: 947 191 554.

6. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.medinadepomar.org

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: El 26.º día a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

d) Número de expediente: O-2-2011.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Construcción de aparcamiento.
- c) Lugar de ejecución: Polígono Industrial Navas III - 09500 Medina de Pomar.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 452133109.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación:

c.1. Económicos: Precio del contrato (máximo 6 puntos.

Valoración de la mejor oferta (la más económica) (MO) = 6 puntos.

Valoración del resto de las ofertas (On), conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos: } \frac{\text{MO} \times 6 \text{ puntos}}{\text{On}}$$

Se considera que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados, siempre que el precio ofertado sea inferior en un 10% a la media total de los ofertados.

c.2. Técnicos: Plazo de ejecución, plazo de garantía y mejoras (máximo 4 puntos).

Criterio técnico 1: Plazo de ejecución (máximo 0,50): Por cada semana de reducción 0,10 puntos.

Criterio técnico 2: Plazo de garantía (máximo 0,50): Plazo mínimo de garantía 12 meses (conforme a la legislación aplicable), por cada dos meses adicionales 0,05 puntos.

Criterio técnico 3: Mejoras relacionadas con las obras (máximo 3,00 puntos).

Se deberá presentar memoria valorada económicamente de las mejoras ofertadas con descripción de cada partida. La puntuación que se otorgará a cada licitador se calculará proporcionalmente en función de las ofertas presentadas por los licitadores. En el caso de que las partidas que describan las memorias valoradas de los diferentes licitadores sean iguales y tengan diferente valoración, se valorarán las mismas conforme al menor coste presentado.

4. – *Valor estimado del contrato:* 416.949,15 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 416.949,15 euros. Importe total: 492.000 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Definitiva (5%).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría D (de 360.000 a 840.000).

8. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El 26.º día posterior a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Días naturales según Disposición decimoquinta, Ley 30/2007).

b) Modalidad de presentación: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.

4. Dirección electrónica: www.medinadepomar.org



9. – *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Se publicará en la web.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- c) Localidad y código postal: 09500 - Medina de Pomar.
- d) Fecha y hora:

10. – *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

En Medina de Pomar, 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de sorteo público

Objeto: Adjudicación de reserva de espacio en el mercadillo semanal de esta ciudad para el ejercicio de venta ambulante mediante la instalación de puesto desmontable.

N.º de puesto y destino: El n.º de puesto vacante aprobado por Decreto de la Alcaldía de 1 de agosto de 2011 y de acuerdo con la ordenanza reguladora del mercadillo semanal de esta ciudad, es:

– Zona de textiles y telas: Puesto n.º 12.

El 15% sobre el total de los puestos se reservará para comerciantes de Miranda de Ebro.

Plazo de concesión: La duración de la concesión será hasta la siguiente fecha de renovación, el 31 de diciembre de 2011, siendo el pago de los tributos establecidos por semestres.

Forma de adjudicación: La adjudicación del puesto n.º 12 de la zona de textiles y telas, establecida en la ordenanza, se efectuará mediante sorteo público de entre las solicitudes recibidas en forma y fecha.

Modelo de instancia. –

«D., con DNI n.º, vecino de, con domicilio en la calle, n.º, y con teléfono, bien enterado de la ordenanza municipal reguladora del mercadillo semanal aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la adjudicación de puestos para la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, que acepta en su integridad, solicita tomar parte en el acto del sorteo para la adjudicación del puesto n.º 12 de la zona de textiles y telas».

O bien el modelo de instancia que se facilitará en la Oficina del Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), de este Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en el sorteo cumplimentarán la correspondiente solicitud, adjuntando a la misma una fotocopia del DNI; el resto de documentos, como Seguridad Social o el I.A.E. se le exigirá, exclusivamente, a aquel vendedor que obtenga plaza.

Las instancias se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde, al cual le corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Nombramiento de Teniente de Alcalde: D. Elías Pacual Estefanía.

En Monasterio de Rodilla, a 2 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2011, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2011, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Pleno Municipal del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Monterrubio de la Demanda, a 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2011, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2011, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Pineda de la Sierra, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2011, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2011, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento, por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Pleno Municipal del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Riocavado de la Sierra, a 3 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Nombramiento de Teniente de Alcalde

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde a D. Casimiro López Rubio.

Le corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En Santa María del Invierno, a 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de Zazuar, de acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Jueces de Paz se anuncia convocatoria pública para dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones:

1. Ser español, mayor de edad y empadronado en el municipio de Zazuar.
2. Reunir los requisitos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingresar en la carrera judicial con la excepción de la edad de jubilación.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zazuar, a 26 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 624/2011.

Demandante/s: Davide Zuddas.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 624/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Davide Zuddas contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 624/2011.

Persona a la que se cita: Aluminios Tinorte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de Vistas 1.^a).

Día y hora en la que debe comparecer: 20 de octubre de 2011 a las 10:20 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:15 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 326/2011.

Demandante/s: Alberto García García.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: Extra Riegos, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 326/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Alberto García García contra la empresa Extra Riegos, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 326/2011.

Persona a la que se cita: Extra Riegos, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de Vistas 1.^a).

Día y hora en la que debe comparecer: 18 de octubre de 2011 a las 9:30 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9:25 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Extra Riegos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 621/2011.

Demandante/s: Francisco Pedro Martínez García.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 621/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Francisco Pedro Martínez García contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 621/2011.

Persona a la que se cita: Aluminios Tinorte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados). Planta 1.^a - Sala 2.^a.

Día y hora en la que debe comparecer: 3 de octubre de 2011 a las 10:00 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9:55 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 622/2011.

Demandante/s: Lorena Prado Busto.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 622/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Lorena Prado Busto contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 622/2011.

Persona a la que se cita: Aluminios Tinorte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados). Planta 1.^a - Sala 2.^a.

Día y hora en la que debe comparecer: 3 de octubre de 2011 a las 10:10 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:05 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.



A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SEGOVIA

Juicio de faltas 139/2011.

Delito/falta: Lesiones.

Doña Rosa Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Segovia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 139/11 se ha emitido cédula que dice lo siguiente:

«Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a usted a fin de que el próximo día 22 de septiembre de 2011, a las 11:15 horas asista en la Sala de Vistas, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, en calidad de denunciante y/o perjudicado y/o actor civil, sobre hechos ocurridos en el día 24 de marzo de 2008.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...). Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Se le apercibe de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros».

Y para que conste y sirva de citación al antes indicado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Segovia a 1 de septiembre de 2011.

La Secretario
(ilegible)